
DICIEMBRE 31, 2016

YPF ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONOMICO 2016

A los Señores Accionistas de:
YPF ECUADOR S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de YPF ECUADOR S.A., de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.143.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del 2016; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

Durante el año 2016, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y su Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Como parte de mi examen, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considero necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de YPF ECUADOR S.A., salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.

3. Opinión de los estados financieros

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, i) la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros y notas explicativas que se adjuntan, ii) la aplicación de las políticas contables significativas, iii) la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, iv) la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y v) la presentación general de estos estados financieros que se adjuntan.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Tal como se explica en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, en el mes de mayo del 2016, la Compañía inició el proceso de negociación con Petroamazonas - PAM para la firma de un acuerdo de terminación anticipada del Contrato de Servicios Específicos, Grupo 6 - Campo Yuralpa, signado con el No. C0341-PAM-EP-2014. Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, dicha negociación no ha concluido; generando una incertidumbre sobre la posibilidad de que YPF ECUADOR S.A. pueda recuperar los activos relacionados con este contrato por US\$2.8 millones y continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría resultar de la resolución de esta negociación.

Debido a la importancia de la incertidumbre descrita en el párrafo precedente, no puedo expresar, y no expreso, una opinión sobre los estados financieros de YPF ECUADOR S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento ninguna situación que debiera ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de YPF ECUADOR S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito, marzo 31, 2017

Myriam Pasquel

COMISARIO PRINCIPAL